

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN N°110 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N°110 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 16 de mayo de 1978. Se inicia a las diecisiete horas, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### **ARTICULO 1**

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Deseo expresar la satisfacción del CONARE de tener incorporado de nuevo al Ing. Quirós en este Consejo, después de su exitoso paso por el Ministerio de Educación".

El Ing. Quirós responde: "Les doy las más expresivas gracias, y manifiesto mi complacencia de estar de nuevo entre ustedes".

#### **ARTICULO 2**

Se aprueba el Acta N°109.

#### **ARTICULO 3**

SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en el Acta N°108, Artículo 3, en el sentido de que no se llevará a cabo el proceso unificado de admisión a la Educación Superior durante el presente año.

#### **ARTICULO 4**

Se procede a analizar la carta recibida del Ing. Mario Feoli, Director del Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica en la que manifiesta ha sido informado de que existe diferencia salarial entre puestos equivalentes a nivel de Programador y Analista de Sistemas entre la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, y que esto le está causando ligeros problemas, que en algún momento podría crear una migración de ese tipo de profesional.

SE ACUERDA encargar a OPES que recoja de las Instituciones de Educación Superior la situación actual de salarios de Programadores y Analistas, para luego discutirlo en CONARE y decidir qué es lo más conveniente.

#### **ARTICULO 5**

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "El documento que les entrego es el calendario de actividades en la ejecución del Proyecto Educación

Superior/BID para 1978 posterior a la firma del Contrato de Préstamo, es especialmente para que lo tengan las Oficinas Ejecutoras como una especie de lista de chequeo de todo lo que hay que hacer y de las distintas Instituciones que tendría que ejecutarlo. Deseo llamar la atención sobre lo siguiente: a partir de la vigencia del Contrato hay plazos muy perentorios del BID para presentar documentos, como por ejemplo el informe inicial, condiciones previas, etc. en las que posiblemente cada Institución va a presentar por separado su informe inicial, pero no sé si habrá algún tipo de coordinación. El Dr. Gutiérrez me pidió que continuara coordinando el Proyecto, pero no sé cuáles son los alcances de esa coordinación. Hay otros documentos que hemos elaborado, que son: medidas que debe tomar el prestatario para solicitar desembolsos, y hacer uso de los recursos del préstamo, y el instructivo para la preparación del informe inicial; todo esto lo podemos remitir a las Oficinas Ejecutoras".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Si a ustedes les parece bien, opino que la Ing. Zomer coordine el Proyecto a un nivel de buena voluntad, de buena comunicación entre los Directores de las Oficinas Ejecutoras y que en caso de que existiera algún problema, que lo traiga al CONARE. Es decir que sea una coordinación más bien informativa de lo que se está haciendo y de lo que falta por hacer, y de asesoría, especialmente en el caso de la Universidad Nacional".

La Ing. Zomer manifiesta: "Es muy posible que parte de esta coordinación la pida el BID. Por ejemplo que el BID solicitara que el informe inicial se realice en conjunto. En ese caso, OPES estaría desprovista de recursos para realizarlo: habíamos propuesto recursos en el Proyecto para esta Oficina, pero no sabemos todavía la distribución. Tendremos que esperar a ver qué es lo que requerirá que hagamos en forma conjunta el BID. Lo que sí deseo es llamarles la atención sobre todas esas posibilidades, y sobre el hecho de que hay plazos muy perentorios para hacer cosas muy amplias. Prácticamente el informe inicial es otro documento todavía con mayor detalle que todos los que hemos preparado anteriormente".

El Ing. Quirós manifiesta: "Un asunto muy importante es la participación de la gente del BID en este tipo de actividades. Me gustaría saber si ellos conocen el calendario de actividades".

La Ing. Zomer manifiesta: "Esa lista de actividades la hemos elaborado en conjunto con el Grupo Coordinador. Actualmente este grupo no está funcionando porque como las Oficinas Ejecutoras se van a encargar de hacer la ejecución por separado, quedamos un poco en el aire sobre el alcance de nuestra coordinación".

El Ing. Quirós comenta: "Creo que el Grupo Coordinador debiera continuar reuniéndose. Por otra parte, opino que debe asesorarse a la Oficina Ejecutora de la Universidad Nacional".

La Ing. Zomer manifiesta: "Si les parece, voy a iniciar contacto tan pronto sea posible con el BID, ver cuáles son los lineamientos que ellos dan, presentarlos a ustedes y convocar al Grupo Coordinador para empezar a trabajar".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer coordine la ejecución del Proyecto Educación Superior/BID con los de las Oficinas Ejecutoras. Que OPES presente la asesoría necesaria en este asunto a la Universidad Nacional, y que se convoque Grupo Coordinador para que continúe trabajando en la Ejecución del Proyecto.

## ARTICULO 6

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Hay algo sumamente importante en relación con el BID que deseo plantearles. Me llamó el Lic. Jorge Baudrit que está asesorando a nuestra Oficina Ejecutora, para decirme que había estado leyendo el contra de préstamo y que había llegado a la conclusión de que el Gobierno tiene que presupuestar todo: préstamo y los fondos de contrapartida y cedérselos por una norma general de presupuesto, a título gratuito a las Instituciones de Educación Superior. Esa es la tesis del Lic. Baudrit".

La Ing. Zomer comenta: "En una sesión anterior les había comunicado una consulta que me habían hecho verbalmente del BID, sobre la forma en que se iba a realizar este asunto del presupuesto, y llegamos a la conclusión de que era de una manera similar a como funcionó con el préstamo del Instituto Tecnológico de Costa Rica; que el prestatario es el Gobierno de la República, pero mediante un convenio del Gobierno de la República con cada Institución, el Gobierno les cede los fondos a las Instituciones de Educación Superior".

El Ing. Quirós manifiesta: "El Gobierno presupuesta únicamente los fondos de contrapartida, pero no todo el préstamo".

El Dr. Gutiérrez continúa informando: "El Lic. Baudrit habló conmigo para plantearme ese problema y entonces hablé con don Hernán Sáenz por teléfono y le dije que el Lic. Baudrit tenía algo que consultarle, pero que me parecía, para no darle más tiempo a esto, que podría decirme cuál es la persona que se está encargando de preparar ese presupuesto para que el Lic. Baudrit se pusiera en contacto con él. Me dio el nombre y la manera de localizar a esa persona y quedó avisarle que durante el día de mañana la Ing. Zomer y el Lic. Baudrit lo iban a visitar para darle todos los datos que necesitaba, porque incluso tenemos que darle los datos de los fondos de contrapartida".

La Ing. Zomer manifiesta; "Esos fondos de contrapartida tenemos que estimarlos de nuevo. No sé si podremos darle ese dato mañana".

EL Dr. Gutiérrez manifiesta: "Pareciera que debiera reunirse el Grupo Coordinador mañana o llamarlos telefónicamente para solicitarles los datos correspondientes a este año".

Por otra parte, una vez que la Ing. Zomer sepa a qué hora puede ir con el Lic. Baudrit a hablar con la persona que está haciendo el presupuesto, debe ponerse contacto con la secretaria del Ministro de Hacienda para que les coordine una reunión en la tarde con don José Manuel Castro que es quien está haciendo modificación al presupuesto, para darle a él todos los datos necesarios".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se ponga en contacto con los miembros del Grupo Coordinador para obtener los datos de los fondos de contrapartida del Proyecto correspondientes a cada Institución de Educación Superior, y que luego se entreviste en compañía del Lic. Baudrit, con el señor José Manuel Castro, que es quien está elaborando la Modificación del Presupuesto de la República, para que le suministre los datos que requiere.

## ARTICULO 7

Sobre el documento "Los Colegios Universitarios", el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Me parece que este documento se ordenó prepararlo en un ambiente un poco diferente, que era cuando el Rev. Núñez estaba tratando de alentar una iniciativa del Presidente Oduber de darle un énfasis a estos Colegios pero ya como Instituciones separadas y que se pudieran integrar en el sistema de educación superior como socios casi iguales; en cambio, lo que tenemos vigente es una serie e proyectos cooperativos en los cuales la participación nuestra no se diferencia en nada de los otros servicios descentralizados que damos, y la responsabilidad de lo que no es universitario corresponde al Consejo Superior de Educación. Me parecería una especie de interferencia si nosotros promulgamos algún documento donde se hable de la organización que debieran tener y se les da directrices en cuanto a las carreras, etc. Ya tuve una primera reacción del Colegio Universitario de Cartago. Se enteraron que este documento existía y protestaron, al menos verbalmente, que no se les hubiera tomado en cuenta para la preparación del documento.

"Mi tesis es que debiéramos autorizar al autor a darlo a conocer como un trabajo que él hizo; pero no apoyarlo como un documento institucional. Creo que documento es bueno y que puede servir, pero si lo reconocemos como un documento oficial nuestro, entonces parece una interferencia en asuntos de ellos".

El Ing. Quirós manifiesta: "No he tenido la oportunidad de leer el documento. Me gustaría poder hacerlo y dejarlo pendiente para discutirlo en una próxima sesión. Aunque me parece que una forma podría ser que no fuera un documento obligatorio, sino someterlo a consideración. La idea de Colegio Universitario está estructurada hasta el momento, perfeccionándola un poco, nos puede servir mucho a la hora de la expansión de la educación técnica en Costa Rica".

La Ing. Zomer informa: "En todas las conversaciones que tuve con personeros del Colegio Universitario de Cartago les hice ver que el documento estaba en proceso de elaboración y la idea todo el tiempo fue que se trata simplemente de un documento de marco de referencia, de inspiración, de motivación de ideas como constó en el primer PLANES la idea de una Universidad a Distancia; o sea simplemente poner en forma organizada ideas que están flotando en el ambiente y de ninguna manera debería representar una posición oficial del CONARE, sino ser simplemente un aporte bajo la tutoría de OPES, que propició que alguien pensara durante algún tiempo en ese tema y plasmara las ideas por escrito".

El Ing. Quirós sugiere que posiblemente lo que ocasiona confusión en el mismo título

del documento, y que podría llamarse "Documento de análisis sobre Colegios Universitarios", y que se someta a consideración de los Consejos universitarios y de las comunidades.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El documento contiene una parte normativa que es lo que me preocupa, porque define funciones y hay organigrama, entonces hiciera que les estamos imponiendo una organización, que además no coincide la que tienen".

SE ACUERDA continuar discutiendo sobre el documento "Los Colegios universitarios" en la próxima sesión del CONARE.

## ARTICULO 8

Se procede a leer la respuesta del Lic. Baudrit sobre la consulta que se le hiciera de quién autoriza los despidos de funcionarios del CONARE, la cual dice:

"Me refiero a la consulta referente a quién autoriza los despidos de los funcionarios del CONARE recibido el veinticinco de abril último, y al efecto me permito exponer: De acuerdo con la autorización implícita que al efecto contienen el inciso c) del artículo tercero y el artículo quinto de la ley número seis mil ciento sesenta y dos, corresponde al CONARE tanto el nombramiento la remoción con o sin pago de prestaciones, de los funcionarios y empleados que entren a su servicio o al de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, sin perjuicio de que puede delegar el trámite administrativo el funcionario que crea conveniente".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El Lic. Baudrit debiera aclararnos quién debe formar los despidos y nombramientos de funcionarios del CONARE, y cómo debiera ser el acuerdo de representación".

El Ing. Quirós manifiesta: "Yo lo interpreto así: este es un Cuerpo Colegiado se define por acuerdos; los acuerdos se toman por mayoría. Puede tomarse acuerdo en donde se establezca el reglamento interior del CONARE. Me parece indispensable que una vez aprobado un reglamento, deleguemos esos trámites la Directora de OPES".

Después de varios comentarios se ACUERDA solicitar al Lic. Baudrit que establezca un reglamento interno del CONARE tomando en consideración los casos de nombramiento y despidos de funcionarios del CONARE, de manera que el Lic. Baudrit indique cuál es la forma legal de operar y que la Ing. Zomer le dé ideas de que es lo más conveniente y más viable.

## ARTICULO 9

Sobre el detalle de ingresos y egresos del CONARE durante el mes de abril de 1978, la Ing. Zomer informa: "Los documentos que les presento son los informes que mensualmente enviamos a la Contraloría de la República. Recibimos ingresos de las Instituciones de Educación Superior, y también está el detalle de los egresos.

Desafortunadamente, todavía no podemos tener un detalle acumulado de todo lo gastado por tipo de cuenta, porque en los dos primeros meses esa administración la realizó la Universidad de Costa Rica, cuando tengamos la liquidación de los gastos de enero y febrero podremos hacer una liquidación parcial desde el inicio del ejercicio del presente año.

Con oportunidad de esto, deseo presentarles una modificación al Presupuesto de 1978. Las modificaciones que se presentan son de un error que constó sobre el aporte de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico, ya que hubo dos acuerdos del CONARE respecto al aporte de las Instituciones de Educación Superior y por un error nuestro se incluyó el acuerdo que se tomó primero y no el segundo que es el vigente.

Además consta la modificación de una serie de partidas que la misma Contraloría nos sugirió corregir y otras que en el ejercicio del presupuesto nos hemos dado cuenta que hay que modificarlas. De manera que el monto total del presupuesto no cambia, lo único que se ha hecho es reubicar las partidas.

Esta modificación debe ser aprobada por ustedes antes de enviarla a la contraloría. Deseo solicitarles que si ustedes no tienen incluidas las partidas de ingresos del CONARE en los presupuestos de sus instituciones, que por favor consignen las que faltan".

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación de la modificación del presupuesto de 1978 del CONARE para la próxima sesión.

#### ARTICULO 10

Sobre la carrera de Asistente Dental, la Ing. Zomer informa: "Esta es una carrera que se propuso para el Centro Universitario de Occidente y que forma parte de todas las carreras que se aprobaron en el área de la Odontología para ese Centro. Los cupos recomendados para esta carrera está en concordancia con los cupos autorizados para Odontólogos".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen en relación con la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Asistencia Dental en el Centro Universitario de Occidente" (OPES-31/78), en el sentido de que:

. Se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Diplomado en Asistencia Dental por lapso de dos promociones, con un cupo máximo de 30 estudiantes nuevos por año.

, La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una tercera promoción.

, El inicio de la carrera propuesta sea dos años antes de la primera promoción de Licenciados en Odontología del Centro.

. La aprobación final de la carrera de Diplomado en Asistencia Dental en el Centro Universitario de Occidente queda sujeta a los siguientes pasos señalados en el fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- Análisis de los planes de estudio correspondientes
- Disponibilidad del personal docente necesario
- Costos adicionales en que se debe incurrir para ofrecer la carrera

## ARTICULO 11

Sobre la carrera de Diplomado en Administración Bancaria, la Ing. Zomer informa: "Se nos dificultó un poco hacer el estudio de esta carrera porque la UNED tomó la decisión de dar esta misma carrera; al parecer planea graduar para 1981 alrededor de 1.500 Diplomados en Administración Bancaria. Con dicha oferta la UNED podrá satisfacer la demanda a nivel de sucursales y agencias en 1 territorio nacional, Pero en el documento, OPES presenta una serie de consideraciones, que quizá las más importantes son siguientes:

. "La metodología que empleará la UNED para ofrecer sus carreras constituye el primer intento a nivel nacional de aplicación de dicha metodología experimental de enseñanza, por lo que durante algún tiempo es conveniente -ofrecer a los futuros estudiantes de la carrera propuesta una alternativa metodológica en la Educación Superior.

. Existe suficiente demanda económica y social en el área de influencia de la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica que justifica la creación de la carrera propuesta".

Es decir que existe una demanda a nivel nacional. Todas las sucursales bancarias del país necesitan este tipo de capacitación. La Universidad de Costa Rica podría encargarse de lo que queda cerca, en el área de influencia de la Sede y la UNED podría encargarse de atender a los que no pueden asistir a Rodrigo Facio por razón de su trabajo".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen sobre la carrera de Diplomado en Administración Bancaria en la Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica" (OPES-33/78) en el sentido de que:

. Que se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Administración Bancaria en la Sede Rodrigo Facio por un lapso de 3 promociones con cupos máximos de 4-0 estudiantes nuevos por promoción, sujeto a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una -cuarta promoción.

. La autorización definitiva para la implantación de la carrera propuesta quedará sujeta a los siguientes pasos contemplados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- Análisis del plan de estudios
- Disponibilidad del personal necesario
- Disponibilidad de los equipos e instrumentos para llevar a cabo la capacitación
- Costos adicionales en que se deberá incurrir para impartir la carrera

## ARTICULO 12

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Supe que un diputado presentó a la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley para crear una universidad abierta.

Aunque todavía la UNED no es miembro del CONARE, creo que ya está suficientemente cerca como para lo que consideremos un problema nuestro y creo - que debemos atenernos informados del curso que toma esa propuesta".

SE ACUERDA encargar a la Ing. Zomer indagar todos los pormenores del mencionado Proyecto de Ley de creación de una universidad abierta.

## ARTICULO 13

Sobre el permiso solicitado por la Ing. Zomer para impartir lecciones sobre Sistemas de Ingeniería en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Gutiérrez pregunta:

"Lo que pienso es si a ustedes les plantea algún problema el que la Ing. Zomer se ligue a otra de las Instituciones".

El Ing. Quirós manifiesta: "No es eso lo que me preocupa en realidad. Lo que sí me preocupa es el exceso de trabajo que tiene OPES, sobre todo ahora con el Préstamo BID que les aseguro que no va ser fácil y va a requerir un trabajo de coordinación muy grande".

El Dr. Piva manifiesta que lo que le preocupa es que eso pueda ocasionar recelos entre otros miembros de la comunidad universitaria.

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA denegar el permiso solicitado por la Ing. Zomer y aumentarle el salario base a 0 10.500,00 a partir del 1° de junio de 1978, como un reconocimiento por su labor en OPES, y solicitarle que se dedique en forma exclusiva a la Dirección de OPES.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.